



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 5158-2022-R-UNICA

Ica, 18 de octubre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 1362-URRHH/DIGA-UNICA-2022 de fecha 12 de octubre de 2022 de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y el acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, es una de las atribuciones del Consejo Universitario establecida en el artículo 21, inciso 21.8 del Estatuto "*Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad.*";

Que, el artículo 16 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo N° 276, señala que "*El ascenso del servidor en la carrera administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos*";

Que, el artículo 2° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que, La Carrera Administrativa comprende a los servidores públicos que con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública (...);

Que, asimismo el citado Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, señala en el artículo 42, que la progresión en la carrera administrativa se efectúa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y, b) El cambio de grupo ocupacional del servidor. (...);

Que, en virtud de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, las entidades públicas pueden realizar, entre otros, procesos para el ascenso o promoción del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda;

Que, mediante Oficio de visto la Unidad Recursos Humanos, traslada el Informe N° 508-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2022 de fecha 12 de octubre de 2022, y el anexo N° 01 en el cual se detalla catorce (14) plazas vacantes del Decreto Legislativo N° 276 que están en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP de nuestra entidad;



Que, el despacho rectoral, remite a la Secretaria General los documentos señalados, disponiendo que se agende para Consejo Universitario,

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2022, en uso de sus atribuciones acuerda por **unanimidad**: Aprobar el cuadro con las catorce (14) plazas vacantes del anexo 01 del Decreto Legislativo N° 276 que están en el AIRHSP de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y Autorizar el inicio del Proceso de Concurso Interno de Méritos para Promoción y Ascenso del personal nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276,

Estando a lo **acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de octubre del 2022** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el cuadro con las catorce (14) plazas vacantes del Decreto Legislativo N° 276, que están en el AIRHSP de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que en Anexo 01 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el inicio del **Proceso de Concurso Interno de Méritos para la Promoción y Ascenso** del personal nombrado, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga, para las plazas señaladas en el Anexo 01 de la presente Resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad, la presente resolución para conocimiento y fines que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Huau
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
ABE. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

PLAZAS VACANTES D.L. N° 276 - OCTUBRE 2022

N°	NIVEL REMUNERATIVO	CODIGO PLAZA	REMUNERACION			INCENTIVO UNICO (CAFAE)	N° CAP	CARGO ESTRUCTURAL	DEPENDENCIA
			MUC	BET	TOTAL				
1	SPA	001275	698.59	320.00	1018.59	1430.00	259	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	OFICINA DE TECNOLOGICAS DE LA INFORMACION
2	SPB	000838	673.65	320.00	993.65	1430.00	2001	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y APOYO AL EGRESADO Y BIBLIOTECA / DIRECCION DE SERVICIOS ACADemicOS
3	SPB	000936	673.65	320.00	993.65	1430.00	1300	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	FAC. INGENIERIA DE MINAS Y METALURGIA
4	SPE	000715	598.98	320.00	918.98	1430.00	1445	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	FAC. DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA Y ELECTRONICA
5	STA	000042	574.93	300.00	874.93	1370.00	1306	SECRETARIA IV	FAC. DE INGENIERIA DE SISTEMAS
6	STA	000367	574.93	300.00	874.93	1370.00	572	SECRETARIA IIII	FAC. CIENCIAS BIOLOGICAS
7	STA	001187	574.93	300.00	874.93	1370.00	2014	SECRETARIA IV	DIRECCION DE ADMISION
8	STA	001382	574.93	300.00	874.93	1370.00	002	SECRETARIA V	RECTORADO
9	STB	000174	567.17	300.00	867.17	1370.00	653	TECNICO ADMINISTRATIVO II	FAC. CIENCIAS DE LA EDUCACION
10	STB	000343	567.17	300.00	867.17	1370.00	333	TECNICO ADMINISTRATIVO II	FAC. ADMINISTRACION
11	STB	000697	567.17	300.00	867.17	1370.00	520	SECRETARIA IV	FAC. CIENCIAS BIOLOGICAS
12	STB	001175	567.17	300.00	867.17	1370.00	1966	TECNICO ADMINISTRATIVO II	DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
13	STC	000047	559.39	300.00	859.39	1370.00	1510	TECNICO ADMINISTRATIVO II	FAC. INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA
14	SAB	001203	543.90	280.00	823.90	1350.00	207	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES / DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

